Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 44A - 296

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO **"MIGRADO 174 LA NUEVA LETELIER"** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA **Nº 756 DE FECHA 05.02.2013,** EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 003783 08.08.2014

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011 (D.O.26.04.2012) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".

b) La Resolución Exenta Nº 756 de fecha 05 de Febrero de 2013 (V. y U.), que en su resuelvo 1 aprueba la nómina complementaria de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva con Proyecto Habitacional del llamado a concurso efectuado en el mes de Septiembre año 2012 y los recursos respectivos, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Migrado 174 La Nueva Letelier" de la comuna de Peñalolén.

c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 09 de Mayo de 2012, donde consta nómina de 52 beneficiarios y la vinculación del mismo al proyecto "La Nueva Letelier" .

d) La Resolución Exenta Nº 1186 de fecha 19 de Marzo de 2013 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 sanciona la adscripción de las familias integrantes de 8 proyectos, seleccionados de acuerdo a la Resolución Exenta N° 756 de fecha 05.02.2013; conforme a lo establecido en artículos transitorios 1° y 2° del D.S. 49 (V. y U.), de 2011 y a los presupuestos aprobados por el Departamento de Estudios de SERVIU Metropolitano, entre los cuales se encuentra el proyecto "La Nueva Letelier".

e) La Resolución Exenta Nº 939 de fecha 14 de Mayo de 2013 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo 1 aprueba el Convenio Marco Único Regional Entidad Patrocinante suscrito por esa Secretaría Ministerial con la EP Asesorías y Consultorías GEA Limitada, con fecha 02 de Mayo de 2013 el cual habilita a dicha empresa para operar como EP en la Región Metropolita.

f) La Carta de fecha 15 de Mayo de 2014, de la Entidad Patrocinante Asesorías y Consultorías GEA Limitada, mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al grupo "Migrado 174 La Nueva Letelier".

g) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN asi como el cumplimiento de lo instruido por la Circular FSEV N° 051 de fecha 15 de Noviembre de 2013, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo respecto a verificación de requisito de ingresos para los postulantes. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.

SERVIU Región Metropolitana
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO **"MIGRADO 174 LA NUEVA LETELIER"** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA **Nº 756 DE FECHA 05.02.2013,** EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

h) La Resolución Nº 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

i) El D.S. Nº 92 (V. y U.) de fecha 05 de junio de 2014, que me nombra Director Provisional y Transitorio del SERVIU Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN

1. Modifícase nómina de beneficiarios del grupo "Migrado 174 La Nueva Letelier" código 84415, adscrito al Proyecto "La Nueva Letelier" código 49936, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[redacted]	Sandra del Carmen Pérez Acuña	[redacted]	Victoria del Carmen Hernández Contreras

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVIU DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN METROPOLITANA DIRECTOR

Roberto Pizarro Saldías
Geógrafo PUC
Director (PT)
Serviu Metropolitano

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES

MERP/PCP/KPV/SCA
TRANSCRIPCIÓN.
Asesorías y Consultorías GEA Ltda [redacted]
Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Silvana Cubillos Almarza)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

NO AFECTA PRESUPUESTO
Cristina López Gutiérrez
21 JUL 2014
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN METROPOLITANA MINISTRO DE FE